

## **DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE GRADO**

Yo Gabriela Troncoso Nieto identificado(a) Estudiante de la Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Santo Tomás, como autor/a del trabajo de grado presentado y titulado:

### **Análisis de la Evolución Normativa sobre Tenencia de Animales Domésticos en Bogotá (1972-2023)**

Dirigida por: Enara Avezuela Amenabar

En referencia al documento, su autor, abajo firmante declaro que:

- El trabajo de grado es inédito, original y de mi exclusiva autoría.
- El contenido del texto y el título no vulneran ningún tipo de derecho de autor, literario, de propiedad o marca de otras personas.
- Asumo la total responsabilidad del contenido expuesto en el trabajo de grado.
- El documento cumple con los requerimientos éticos, bioéticos y de integridad científica de la investigación.

Así mismo, asumo frente a la Universidad cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de la autoría o falta de originalidad del contenido del trabajo de grado presentado, como lo indica la Ley 44 de 1993 Sobre Derechos de Autor, el Art. 61 de la Constitución Política de Colombia, el Art. 671 del Código Civil y demás disposiciones legales.

En Bogotá a los 13 del mes de junio de 2024

Firma: GABRIELA N.

Nombre y apellidos GABRIELA TRONCOSO NIETO

Cedula 1.010.248.803 de Bogotá



**UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS**

**Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales**

Gabriela Troncoso Nieto

Enara Avezuela Amenabar

2024

**Análisis de la Evolución Normativa sobre Tenencia de Animales Domésticos en  
Bogotá (1972-2023)**

Gabriela Troncoso Nieto

**Resumen**

El siguiente artículo analiza la regulación sobre la tenencia de animales domésticos en Bogotá, con el objetivo de identificar vacíos normativos que afecten su eficacia y proponer estrategias de implementación basadas en la normativa vigente. Se enfoca en comprender la legislación actual y su aplicación, especialmente en lo referente al bienestar animal y la convivencia urbana. En Bogotá ha aumentado notablemente la tenencia de animales de compañía, sin embargo, la falta de una política pública adecuada ha generado consecuencias negativas.

El artículo analiza la evolución normativa desde 1972 hasta 2023, identificando vacíos como la falta de una definición clara de qué animales se consideran aptos para ser mascotas, la ausencia de medidas específicas para el bienestar integral, la falta de regulaciones sobre educación de propietarios, y la falta de normatividad nacional homogénea.

Se destaca la importancia de incorporar las condiciones taxonómicas de los animales domésticos para comprender sus necesidades biológicas y sociales. Se propone una

definición de "animal doméstico de compañía" que incluye perros y gatos con características adecuadas para convivir en hogares, con temperamento dócil y sin riesgos significativos.

Se recomienda fortalecer el marco normativo abordando los vacíos identificados, promoviendo la tenencia responsable, el bienestar animal, la prevención del maltrato y abandono, y la educación de propietarios. También se sugiere implementar programas locales que brinden talleres teóricos y prácticos sobre taxonomía, naturaleza y cuidado de mascotas según sus necesidades específicas.

***Palabras claves:***

Animales domésticos, bienestar animal, regulación, vacío normativo

***Abstract***

The following article analyzes the regulation on pet ownership in Bogotá, aiming to identify regulatory gaps that affect its effectiveness and propose implementation strategies based on current regulations. It focuses on understanding the existing legislation and its application, especially regarding animal welfare and urban coexistence. Pet ownership in Bogotá has notably increased; however, the lack of an adequate public policy has led to negative consequences.

The article examines the regulatory evolution from 1972 to 2023, identifying gaps such as the lack of a clear definition of which animals are suitable to be pets, the absence of specific measures for comprehensive welfare, the lack of regulations on owner education, and the lack of homogeneous national regulations.

The importance of incorporating the taxonomic conditions of domestic animals to understand their biological and social needs is highlighted. A definition of "domestic companion animal" is proposed, including dogs and cats with characteristics suitable for living in homes, with a docile temperament and without significant risks.

It is recommended to strengthen the regulatory framework by addressing the identified gaps, promoting responsible ownership, animal welfare, the prevention of abuse

and abandonment, and owner education. It is also suggested to implement local programs that offer theoretical and practical workshops on taxonomy, nature, and pet care according to their specific needs.

***Key words:***

Domestic pets, animal welfare, regulation, regulatory gap.

**Introducción**

En Colombia, la preferencia de los jóvenes por los animales de compañía sobre la maternidad o paternidad se ha convertido en una tendencia significativa en los últimos años. Según un estudio de la Universidad del Rosario citado por la revista Semana, el 49% de los jóvenes colombianos entre 18 y 32 años eligen tener mascotas, mientras que solo el 36% opta por tener hijos (Semana, 2020). Este fenómeno ha dado lugar a un incremento notable en la adopción de perros y gatos en el país.

Si bien la predilección de los jóvenes por las mascotas refleja un cambio cultural y de prioridades, se ha notado la ausencia de una política pública integral adecuada sobre la regulación de animales domésticos en Bogotá. Esto ha generado diversas consecuencias negativas, esto incluyen el deterioro del bienestar animal, la acumulación descontrolada de mascotas, la desinformación sobre sus necesidades básicas, el aumento de riesgos para la salud pública y la generación de conflictos en la convivencia ciudadana. En 2023, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) de Bogotá recibió 5.036 visitas para investigar posibles casos de maltrato animal, en las que se valoraron 6.427 animales y se ejecutaron 579 incautaciones, y las localidades con más visitas son Kennedy, Bosa y Ciudad Bolívar (Observatorio Ambiental de Bogotá, 2023).

Lo anterior, conlleva a la pregunta problema que guía esta investigación: ¿Cuáles son los principales vacíos normativos identificados en la legislación actual sobre la tenencia de animales domésticos en Bogotá?

El objetivo general de esta investigación es analizar la evolución normativa sobre la tenencia de animales domésticos en Bogotá, con el fin de identificar vacíos normativos y proponer estrategias para fortalecer el marco regulatorio en esta materia. Los objetivos específicos son analizar los marcos normativos vigentes en Bogotá que estén relacionados con la regulación de animales domésticos, detectar los vacíos existentes en la implementación de políticas públicas relacionadas con la tenencia de animales domésticos y, por último, proponer estrategias para la implementación de políticas públicas que regulen la tenencia de animales domésticos.

Se emplea un enfoque cualitativo con un alcance explicativo, realizando un análisis de la normativa existente relacionada con la protección y regulación de los animales domésticos. Este análisis incluye una revisión y estudio detallado de la legislación vigente en Bogotá, así como un examen minucioso de las leyes, decretos y regulaciones pertinentes a la tenencia de animales de compañía. Adicionalmente, se efectúa una minería de datos para recopilar información relevante, mediante la búsqueda y extracción de datos de diversas fuentes, tales como documentos normativos, estudios previos y artículos académicos.

La relevancia de esta investigación radica en la necesidad urgente de establecer un marco normativo claro y efectivo que garantice el cuidado adecuado de los animales domésticos en Bogotá, evitando así las consecuencias negativas mencionadas, que derivan de la ausencia de políticas públicas efectivas en este ámbito. Mediante el análisis de la normatividad vigente y la identificación de los vacíos existentes, se busca contribuir al diseño e implementación de políticas públicas que aborden de manera integral los desafíos relacionados con la tenencia responsable de mascotas en la capital.

El documento está estructurado de la siguiente manera: en primer lugar, se presenta el marco teórico, donde se abordan los conceptos clave relacionados con la tenencia responsable de animales domésticos, el bienestar animal y la regulación en este ámbito. Luego, se describe la metodología utilizada en la investigación. Posteriormente, se presentan los resultados y la discusión, donde se analiza la evolución normativa y se identifican los

vacíos existentes. Finalmente, se exponen las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio.

## **Marco teórico**

La tenencia responsable de animales domésticos implica asumir una serie de obligaciones y responsabilidades por parte de los propietarios o cuidadores, con el fin de garantizar el bienestar de los animales y promover una convivencia armoniosa con la comunidad (OMSA, 2019). Algunas de las responsabilidades clave incluyen la provisión de alimento, agua, refugio y atención médica adecuada, así como la socialización, el enriquecimiento ambiental y el ejercicio regular. Además, los propietarios deben cumplir con las regulaciones y leyes locales relacionadas con la tenencia de mascotas, como el registro, la vacunación y el control de la reproducción. Según la (American Veterinary Medical Association, 2020), el bienestar animal es un factor crítico en la tenencia responsable de mascotas, ya que estos seres vivos tienen necesidades específicas que deben ser satisfechas para garantizar su salud y calidad de vida.

El bienestar animal es un concepto multidimensional que abarca aspectos físicos, mentales y emocionales la relación entre humanos y animales domésticos ha demostrado tener beneficios significativos para ambas partes. Sin embargo, el académico y médico veterinario Donald Broom de la Universidad de Cambridge afirma que “es crucial que los propietarios asuman sus responsabilidades y brinden a sus mascotas las condiciones adecuadas para su bienestar” (Broom, 2011)

La regulación y las políticas públicas son herramientas fundamentales para promover la tenencia responsable de animales domésticos, garantizar el bienestar animal y prevenir problemas de salud pública y convivencia ciudadana. Las normativas pueden abordar aspectos como el registro obligatorio de mascotas, los requisitos de vacunación y esterilización, la prohibición del maltrato animal y el abandono, así como las sanciones correspondientes (OMSA, 2019). Además, las políticas públicas pueden incluir programas

de educación y concientización dirigidos a los propietarios de mascotas, así como la provisión de servicios de atención veterinaria accesibles. La regulación implica la creación de normas o leyes que tienen como objetivo establecer un orden específico dentro de un ámbito jurídico particular (Tasker, 2007). En el contexto de la investigación, se busca establecer un marco normativo que permita ordenar y regular las prácticas relacionadas con la posesión y cuidado de mascotas.

La tenencia de animales domésticos en entornos urbanos puede plantear desafíos relacionados con la convivencia y la salud pública. Los problemas potenciales incluyen la contaminación por excrementos, los riesgos de ataques y mordeduras, la transmisión de enfermedades zoonóticas y los conflictos por ruido o comportamientos indeseados de las mascotas (American Veterinary Medical Association, 2020). Una regulación adecuada y la promoción de la tenencia responsable de animales domésticos pueden contribuir a mitigar estos problemas y fomentar una convivencia armoniosa entre los ciudadanos y sus animales domésticos. Es esencial reconocer la interconexión entre el bienestar animal, la salud pública y la convivencia armoniosa en la sociedad (Bauman, 2005). Al considerar la mejora de las políticas existentes, se debe adoptar un enfoque que refleje los valores humanistas, destacando la importancia intrínseca de los animales en nuestras vidas y promoviendo un sentido de responsabilidad compartida.

## **Metodología**

Se emplea un enfoque cualitativo con un alcance explicativo, realizando un análisis de la normativa existente relacionada con la protección y regulación de los animales domésticos. Este análisis incluye una revisión y estudio detallado de la legislación vigente en Bogotá, así como un examen minucioso de las leyes, decretos y regulaciones pertinentes a la tenencia de animales de compañía. Adicionalmente, se efectúa una minería de datos para recopilar información relevante, mediante la búsqueda y extracción de datos de diversas fuentes, tales como documentos normativos, estudios previos y artículos académicos.

## **Resultados y discusión.**

A lo largo de la historia, la conexión entre los seres humanos y sus animales de compañía ha desempeñado un papel crucial. Esta relación, que ha perdurado durante aproximadamente diez mil años, se ha forjado en busca de beneficios mutuos. Los humanos han buscado la asistencia en sus quehaceres diarios y una fuente de entretenimiento, mientras que los animales han buscado protección y una fuente confiable de alimento. Este intercambio ha contribuido significativamente al bienestar emocional y social de la sociedad en su conjunto (von Arcken Cancino, 2011).

En la actualidad, la tenencia de animales domésticos ha experimentado un notable crecimiento en Bogotá, según una investigación realizada por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal en Bogotá en 2018, arrojó cifras de que “62.2% de los entrevistados reportaron contar con perros y el 33.7% reportó tenencia de gatos” (Concejo de Bogotá, D.C., 2022). Convirtiéndose en un fenómeno social que requiere atención tanto de las autoridades como de la comunidad en general. Sin embargo, en el contexto urbano de la ciudad, se presentan desafíos específicos en la regulación y gestión de la tenencia de animales de compañía, desde el abandono hasta la falta de condiciones adecuadas y la necesidad de una educación social más integral. Este escenario plantea cuestiones éticas fundamentales dentro del marco del humanismo, donde la empatía y el respeto hacia todas las formas de vida son cruciales.

En el periodo comprendido entre 2015 y 2023, diversas políticas públicas y normativas han sido implementadas para gestionar esta cuestión. Lo cual, conlleva a la pregunta problema que guía esta investigación ¿Cuáles son los principales vacíos normativos identificados en la legislación actual sobre la tenencia de animales domésticos en Bogotá? La relevancia de abordar esta pregunta radica en la necesidad de promover y mejorar el bienestar animal, la salud pública y la convivencia armoniosa entre los habitantes de la ciudad. La tenencia responsable de animales domésticos de compañía no solo impacta en la

calidad de vida de estos seres, sino que también tiene implicaciones directas en la salud y seguridad de la población. Analizar las políticas públicas y la normativa vigente es esencial para garantizar un equilibrio adecuado entre los derechos de los propietarios y el respeto por los derechos de los animales y la comunidad en general, evaluando qué se puede mejorar de estas.

Es esencial reconocer la interconexión entre el bienestar animal, la salud pública y la convivencia armoniosa en la sociedad (Bauman, 2005). Al considerar la mejora de las políticas existentes, se debe adoptar un enfoque que refleje los valores humanistas, destacando la importancia intrínseca de los animales en nuestras vidas y promoviendo un sentido de responsabilidad compartida.

Un elemento clave para analizar los vacíos normativos identificados en la legislación sobre la tenencia de animales domésticos en Bogotá es la revisión exhaustiva de la normatividad existente. A través de la matriz presentada, se puede apreciar de manera sistematizada la evolución de dicha normatividad, así como una descripción detallada de cada normativa, su relación con el tema de estudio y los vacíos normativos identificados. Esta matriz constituye una herramienta valiosa para comprender de manera integral el panorama regulatorio actual. Con base en esta información, se pueden establecer líneas de acción y propuestas para fortalecer el marco normativo y abordar de manera efectiva los desafíos relacionados con la tenencia responsable de animales domésticos en la ciudad.

**Figura 1. Matriz de normatividad relacionada con animales domésticos**

<b>Normatividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Relación</b>	<b>Vacío Normativo</b>
Ley 5 de 1972 Congreso de la República de Colombia	Esta ley establece normas sanitarias mínimas para la cría, levante, producción, transporte y sacrificio de animales de abasto público o para consumo humano.	Establece requisitos y condiciones para el manejo de animales, incluyendo animales domésticos, con fines de salud pública.	No aborda específicamente la tenencia responsable de animales domésticos como mascotas. Existe un vacío en cuanto a la promoción de la educación y concientizar de los propietarios sobre el cuidado integral de sus mascotas, incluyendo aspectos como la socialización, enriquecimiento ambiental y necesidades emocionales de los animales.
Decreto 497 de 1973 Nivel Nacional	Este decreto reglamenta la Ley 5 de 1972 y establece disposiciones sobre el control sanitario de animales y productos de origen animal.	Complementa la Ley 5 de 1972 en aspectos relacionados con el control sanitario de animales, incluyendo mascotas.	A pesar de su enfoque en el control sanitario, no aborda de manera específica la tenencia responsable de animales domésticos. Se omite la inclusión de pautas claras sobre el bienestar animal, como la provisión de un ambiente adecuado,



			ejercicio suficiente y atención veterinaria preventiva.
Ley 84 de 1989 Congreso de la República de Colombia	Esta ley establece el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y dicta otras disposiciones.	Establece principios y normas para la protección de los animales, incluyendo mascotas, contra el sufrimiento y el maltrato.	No desarrolla de manera integral la tenencia responsable de animales domésticos como mascotas. Carece de directrices específicas sobre la responsabilidad ética y legal de los propietarios en la satisfacción de las necesidades físicas, mentales y sociales de sus mascotas.
Concepto 165 de 1998 Secretaría Distrital de Salud	Este concepto aborda aspectos relacionados con la tenencia de animales domésticos en el Distrito Capital.	Proporciona lineamientos y recomendaciones sobre la tenencia responsable de animales domésticos en Bogotá.	Es un concepto y no tiene carácter normativo, por lo que no es de obligatorio cumplimiento. La falta de normatividad obligatoria deja un vacío en la aplicación efectiva de medidas para garantizar el bienestar de



			los animales domésticos en la ciudad.
Acuerdo 079 de 2003 Concejo de Bogotá, D.C.	Este acuerdo adopta el Código de Policía y de Convivencia del Distrito Capital y establece normas sobre la tenencia de animales domésticos.	Regula aspectos como el registro, vacunación, control de zoonosis y responsabilidades de los propietarios de animales domésticos en Bogotá.	Tiene un alcance limitado al Distrito Capital y no abarca la normatividad a nivel nacional. Sin embargo, no aborda de manera exhaustiva la promoción de la tenencia responsable, dejando vacíos en la regulación de aspectos como la socialización, enriquecimiento ambiental y cuidados veterinarios preventivos.
Concepto 81 de 2003 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Este concepto brinda orientaciones sobre la aplicación del Acuerdo 079 de 2003 en relación con la tenencia de animales domésticos.	Complementa y aclara la interpretación y aplicación del Acuerdo 079 de 2003 en Bogotá.	Al igual que el Concepto 165 de 1998, es un concepto y no tiene carácter normativo. La falta de normatividad obligatoria deja un vacío en la implementación efectiva de medidas para garantizar el bienestar de



			los animales domésticos en la ciudad.
Concepto 26 de 2008 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Este concepto aborda aspectos relacionados con la tenencia de animales domésticos en el Distrito Capital.	Proporciona lineamientos y recomendaciones sobre la tenencia responsable de animales domésticos en Bogotá.	Es un concepto y no tiene carácter normativo, por lo que no es de obligatorio cumplimiento. La falta de normatividad obligatoria deja un vacío en la aplicación efectiva de medidas para garantizar el bienestar de los animales domésticos en la ciudad.
Acuerdo 460 de 2011 Concejo de Bogotá, D.C.	Este acuerdo establece normas para la protección y el bienestar de los animales domésticos y de compañía en el Distrito Capital.	Regula aspectos como el registro, vacunación, control de zoonosis y responsabilidades de los propietarios de animales domésticos en Bogotá.	Tiene un alcance limitado al Distrito Capital y no abarca la normatividad a nivel nacional. Sin embargo, no aborda de manera exhaustiva la promoción de la tenencia responsable, dejando vacíos en la regulación de aspectos como la socialización,



			enriquecimiento ambiental y cuidados veterinarios preventivos.
Acuerdo 524 de 2013 Concejo de Bogotá, D.C.	Este acuerdo modifica el Acuerdo 460 de 2011 y establece nuevas disposiciones para la protección y el bienestar de los animales domésticos y de compañía en el Distrito Capital.	Actualiza y complementa las normas sobre la tenencia responsable de animales domésticos en Bogotá.	Al igual que el Acuerdo 460 de 2011, tiene un alcance limitado al Distrito Capital. A pesar de las modificaciones, persisten vacíos en la regulación de aspectos clave de la tenencia responsable, como la educación y concienciación de los propietarios.
Acuerdo 532 de 2013 Concejo de Bogotá, D.C.	Este acuerdo crea el Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal en el Distrito Capital.	Establece un órgano consultivo y de coordinación para la formulación de políticas y programas relacionados con la protección y el bienestar de los animales domésticos en Bogotá.	Aunque es un avance en la promoción del bienestar animal, no aborda de manera específica la tenencia responsable de animales domésticos. Existe un vacío en la inclusión de medidas concretas para garantizar que los propietarios cumplan con



			las necesidades básicas y emocionales de sus mascotas.
Acuerdo 538 de 2013 Concejo de Bogotá, D.C.	Este acuerdo establece el Programa Distrital de Adopción de Animales Domésticos y de Compañía en el Distrito Capital.	Busca promover la adopción de animales domésticos y de compañía para reducir el abandono y la eutanasia en Bogotá.	Aunque fomenta la adopción responsable, no aborda de manera exhaustiva la tenencia responsable de animales domésticos. Existe un vacío en la regulación de aspectos como la educación continua de los adoptantes y el seguimiento post-adopción para garantizar el bienestar de los animales.
Decreto 85 de 2013 Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Este decreto reglamenta los Acuerdos 460 de 2011, 524 de 2013 y 531 de 2013 en relación con la tenencia responsable de	Desarrolla y complementa las disposiciones de los acuerdos mencionados sobre el registro, vacunación, esterilización y responsabilidades de	A pesar de su alcance regulatorio, no aborda de manera integral la tenencia responsable de animales domésticos. Existe un vacío en la inclusión de medidas específicas para



	animales domésticos y de compañía en el Distrito Capital.	los propietarios de animales domésticos en Bogotá.	garantizar el bienestar emocional y social de las mascotas, así como la promoción de prácticas de cuidado ético.
Resolución 3113 de 2015 Secretaría Distrital de Ambiente	Esta resolución establece el Programa Distrital de Tenencia Responsable de Animales Domésticos y de Compañía en el Distrito Capital.	Desarrolla e implementa acciones y estrategias para promover la tenencia responsable de animales domésticos y de compañía en Bogotá.	Aunque busca promover la tenencia responsable, existen vacíos en la implementación efectiva de medidas que garanticen el bienestar integral de los animales domésticos. Se requiere una mayor especificidad en las regulaciones para abordar aspectos como la socialización, enriquecimiento ambiental y cuidados veterinarios preventivos.
Ley 1774 de 2016 Congreso de la República de Colombia	Esta ley modifica el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y dicta otras	Establece que los animales son seres sintientes, reconoce sus derechos y sanciona el maltrato animal, incluyendo mascotas.	Aunque avanza en la protección de los animales, no desarrolla de forma específica la tenencia responsable de animales domésticos. Existe un vacío en la



	disposiciones en relación con el maltrato a los animales.		inclusión de medidas concretas para garantizar que los propietarios cumplan con las necesidades físicas, mentales y sociales de sus mascotas.
Ley 1801 de 2016 Congreso de la República de Colombia	Esta ley expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y dicta otras disposiciones.	Incluye normas relacionadas con la tenencia de animales domésticos y de compañía, como el registro, vacunación y responsabilidades de los propietarios.	Aunque aborda aspectos de convivencia, no desarrolla de manera exhaustiva la tenencia responsable de animales domésticos. Existe un vacío en la inclusión de medidas específicas para garantizar el bienestar integral de los animales, incluyendo aspectos como la socialización, enriquecimiento ambiental y cuidados veterinarios preventivos.
Sentencia C-467 de 2016 Corte Constitucional de Colombia	Esta sentencia declara exequible (constitucional) la Ley 1774 de 2016 y establece que los animales son seres sintientes.	Reconoce a los animales como seres sintientes y reafirma la obligación del Estado y de los ciudadanos de protegerlos y evitar su sufrimiento.	Si bien es un avance importante, no desarrolla de manera específica la tenencia responsable de animales domésticos. Existe un vacío en la inclusión de medidas concretas para garantizar



			que los propietarios cumplan con las necesidades físicas, mentales y sociales de sus mascotas.
Acuerdo 765 de 2020 Concejo de Bogotá, D.C.	Este acuerdo establece el Programa Distrital de Tenencia Responsable de Animales Domésticos y de Compañía en el Distrito Capital.	Busca promover la tenencia responsable de animales domésticos y de compañía en Bogotá a través de acciones de educación, registro, vacunación y esterilización.	Aunque promueve la tenencia responsable, existen vacíos en la regulación de aspectos clave como la socialización, enriquecimiento ambiental y cuidados veterinarios preventivos. Se requiere una mayor especificidad en las medidas para garantizar el bienestar integral de los animales domésticos.



<p>Ley 2054 de 2020 Congreso de la República de Colombia</p>	<p>Esta ley establece medidas para la protección de los animales domésticos y de compañía y dicta otras disposiciones.</p>	<p>Regula aspectos como el registro, vacunación, esterilización y responsabilidades de los propietarios de animales domésticos a nivel nacional.</p>	<p>Aunque aborda aspectos de protección, no desarrolla de manera exhaustiva la tenencia responsable de animales domésticos. Existen vacíos en la inclusión de medidas específicas para garantizar el bienestar integral de los animales, incluyendo su socialización, enriquecimiento ambiental y cuidados veterinarios preventivos. Además, la ley carece de disposiciones sobre la educación y concienciación de los propietarios en torno a sus responsabilidades éticas y legales.</p>
--	--	--	--



Resolución 237 de 2022 Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.	Esta resolución adopta el Manual de Tenencia Responsable de Animales Domésticos y de Compañía en el Distrito Capital.	Establece lineamientos, procedimientos y responsabilidades para la tenencia responsable de animales domésticos y de compañía en Bogotá.	Aunque es un avance en la regulación local, persisten vacíos en la inclusión de medidas concretas para garantizar el bienestar integral de los animales, como la socialización, enriquecimiento ambiental y cuidados veterinarios preventivos. Además, la falta de normatividad nacional deja un vacío en la aplicación homogénea de la tenencia responsable en todo el país.
--	---	---	---

**Elaboración propia (2024)**

Una de las principales deficiencias identificadas en las políticas públicas analizadas es la ausencia de una delimitación precisa del concepto que define los especímenes que se pueden tener legalmente en los hogares. Se observa una variación en las denominaciones utilizadas, como 'Animales Domésticos de Compañía', 'Animales Domésticos' y 'Mascotas', sin que exista una definición unificada y clara. Esta falta de precisión conceptual puede dar lugar a ambigüedades e interpretaciones divergentes sobre qué animales son considerados aptos para la tenencia en viviendas, tanto en entornos urbanos como rurales. Es fundamental contar con un concepto bien delimitado que establezca de manera inequívoca qué especies y ejemplares pueden ser mantenidos como mascotas en los hogares, con el fin de evitar confusiones y garantizar una regulación efectiva en esta materia.

En este análisis de normatividad relacionada con animales domésticos, se puede identificar que la Ley 5 de 1972 y el Decreto 497 de 1973 sentaron las bases iniciales para la regulación en este ámbito, aunque con un enfoque principalmente sanitario y de control de zoonosis. Sin embargo, la normativa que estableció los principios fundamentales para la protección y el bienestar de los animales, incluyendo los animales domésticos, fue la Ley 84 de 1989, conocida como el Estatuto Nacional de Protección de los Animales. Esta ley sentó las bases legales y éticas para la protección de los animales contra el sufrimiento y el maltrato, y sirvió como fundamento para las normas posteriores relacionadas con la tenencia responsable de mascotas.

La matriz abarca un amplio rango de normativas organizadas de manera cronológica, desde la Ley 5 de 1972 hasta la más reciente Resolución 237 de 2022, lo que permite apreciar la evolución de la regulación en este ámbito a lo largo de cinco décadas. En los primeros años, la normatividad se centró principalmente en aspectos sanitarios y de control de zoonosis, como se evidencia en la Ley 5 de 1972 y su decreto reglamentario 497 de 1973. Sin embargo, estas normas no abordaban de manera específica la tenencia responsable de animales domésticos como mascotas. A lo cual, posteriormente, la Ley 84 de 1989 estableció el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, sentando las bases para la protección contra el maltrato animal, pero sin profundizar en la tenencia responsable de mascotas. A partir de esta ley, se observa un desarrollo gradual de la normatividad en el ámbito distrital de Bogotá, con el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 460 de 2011, el Acuerdo 524 de 2013, el Decreto 85 de 2013 y la Resolución 3113 de 2015, entre otros. Estas normas fueron regulando aspectos específicos de la tenencia de animales domésticos en la ciudad, como el registro, la vacunación, la esterilización y las responsabilidades de los propietarios.

A partir de 2003, se observa un mayor enfoque en la regulación de la tenencia de animales domésticos en Bogotá, con normativas como el Acuerdo 079 de 2003 y varios conceptos de la Secretaría Distrital. No obstante, estas disposiciones tenían un alcance limitado y carecían de carácter normativo vinculante. Los Acuerdos 460 de 2011, 524 y 532 de 2013, así como el Decreto 85 de 2013, representaron avances significativos al establecer

normas más específicas sobre el registro, vacunación, esterilización y responsabilidades de los propietarios de animales domésticos en Bogotá. Sin embargo, persisten vacíos en aspectos clave como la socialización, enriquecimiento ambiental y cuidados veterinarios preventivos.

En el ámbito nacional, la Ley 1774 de 2016 y la Sentencia C-467 de ese mismo año representaron un avance significativo al reconocer a los animales como seres sintientes y establecer medidas contra el maltrato animal. Posteriormente, la Ley 2054 de 2020 estableció medidas para la protección de los animales domésticos y de compañía a nivel nacional, abordando aspectos como el registro, la vacunación y la esterilización. Los Acuerdos 765 de 2020 y la Ley 2054 del mismo año buscaron promover la tenencia responsable a través de acciones de educación, registro, vacunación y esterilización. No obstante, existen vacíos en la inclusión de medidas específicas para garantizar el bienestar integral de los animales domésticos y la educación continua de los propietarios.

Finalmente, la Resolución 237 de 2022 adoptó el Manual de Tenencia Responsable de Animales Domésticos y de Compañía en Bogotá, estableciendo lineamientos y procedimientos. Sin embargo, persisten vacíos en la inclusión de medidas concretas para asegurar el bienestar integral de los animales, y la falta de normatividad nacional deja un vacío en la aplicación homogénea de la tenencia responsable en todo el país.

Aunque estas normativas sentaron bases importantes, se evidencian vacíos en cuanto a la regulación específica de la tenencia responsable de animales domésticos, el bienestar integral de los animales, la educación y concienciación de los propietarios, y la aplicación homogénea de estas regulaciones en todo el país.

Teniendo en cuenta lo anterior sobre el análisis de la normativa sobre la tenencia de animales domésticos en Bogotá y Colombia permite identificar vacíos significativos en la regulación específica de la tenencia responsable de mascotas. Si bien se han establecido bases importantes en cuanto al registro, vacunación y esterilización, persisten carencias en aspectos fundamentales como el bienestar integral de los animales, la educación y concientización de los propietarios, y la aplicación homogénea de estas regulaciones.

Uno de los elementos clave para abordar estos vacíos normativos es incorporar la clasificación taxonómica y las condiciones específicas de los animales domésticos, o sea, los perros y gatos. Comprender la diversidad de razas, morfologías y orígenes de estas mascotas es fundamental para formular políticas públicas adecuadas que garanticen su bienestar y promuevan una convivencia armoniosa con la comunidad.

El perro doméstico (*Canis lupus familiaris*) pertenece al reino Animalia, filo Chordata (vertebrados), clase Mammalia (mamíferos) y orden Carnivora. Dentro de esta clasificación taxonómica, la (Federación Cinológica Internacional) ha establecido una división en 10 grupos para organizar las diferentes razas de perros.

Esta clasificación de la FCI se basa principalmente en las características morfológicas y el propósito original de cada raza, permitiendo agrupar incluso a los perros mestizos de acuerdo con sus rasgos físicos predominantes. Conocer esta agrupación brinda información valiosa sobre los antecedentes y el destino original de cada tipo de perro, lo cual es fundamental para comprender sus necesidades y brindarles una tenencia adecuada.

Los grupos de pertenencia según la Federación Cinológica Internacional:

**Grupo 1:** Perros de pastor y perros boyeros (excepto boyeros suizos). Este grupo está formado por perros originalmente criados para pastorear y cuidar del ganado. Son perros inteligentes, leales y versátiles, que se han adaptado a una variedad de roles, como perros de servicio, de búsqueda y rescate, y de compañía. Algunas razas destacadas de este grupo son el Pastor Alemán, el Pastor Belga y el Collie.

**Grupo 2:** Perros tipo Pinscher y Schnauzer - Molosoides - Perros tipo montaña y boyeros suizos. Este grupo incluye perros de trabajo fuertes y musculosos, como el Doberman Pinscher y el Rottweiler, que fueron criados originalmente como perros de guardia

y de protección. También incluye perros de montaña grandes y resistentes, como el San Bernardo, que fueron criados para el rescate en las montañas.

**Grupo 3:** Terriers. Los terriers son perros pequeños y enérgicos, originalmente criados para cazar y eliminar a los animales pequeños. Algunas razas destacadas de este grupo son el Jack Russell Terrier, el Staffordshire Bull Terrier y el West Highland White Terrier.

**Grupo 4:** Teckels. Los teckels son perros alargados y de patas cortas, originalmente criados para cazar animales pequeños como tejones y conejos. Son conocidos por su tenacidad, inteligencia y personalidad alegre.

**Grupo 5:** Perros tipo Spitz y tipo primitivo. Este grupo incluye perros de trabajo enérgicos y resistentes, como el Husky Siberiano, así como perros grandes y musculosos, como el Akita y el Chow Chow, que fueron originalmente criados como perros para soportar temperaturas bajas, alar trineos y ser guardianes.

**Grupo 6:** Perros tipo sabueso y razas afines. Los perros de este grupo se caracterizan por su habilidad para seguir rastros de olor, como el Bloodhound, el Basset Hound y el Beagle. Fueron originalmente criados para cazar conejos y liebres.

**Grupo 7:** Perros de muestra. Este grupo incluye perros de caza elegantes y musculosos, como el Pointer y el Setter Inglés, que fueron criados originalmente para señalar y recuperar la caza. También incluye al Spaniel Inglés, un perro pequeño y enérgico que fue criado para levantar y recuperar la caza.

**Grupo 8:** Perros recolectores de caza - Levantadores y perros de agua. Los perros de este grupo, como el Labrador Retriever, el Golden Retriever y el Cocker Spaniel, fueron originalmente criados para recuperar la caza de los cuerpos de agua. Son conocidos por su inteligencia, temperamento afectuoso y habilidad para aprender.

**Grupo 9:** Perros de compañía y Toy. Este grupo incluye perros pequeños y peludos, como el Caniche, el Bichón Frisé y el Shih Tzu, que fueron originalmente criados como perros de compañía. Se caracterizan por su apariencia adorable, personalidad alegre y temperamento afectuoso.

**Grupo 10:** Lebreles. Los lebreles son perros delgados y elegantes, como el Galgo Español, el Whippet y el Saluki, que fueron originalmente criados para cazar liebres y gacelas. Se caracterizan por su velocidad, resistencia y temperamento tranquilo.

Aunque los perros comparten necesidades básicas como alimentarse, reproducirse y mantener su salud física, cada uno de ellos tiene tareas específicas y estímulos particulares que contribuyen a su bienestar integral.

La taxonomía de los gatos se encuentra dentro del reino Animalia, filo Chordata, clase Mammalia, orden Carnivora y familia Felidae. Dentro de la familia Felidae, los gatos se clasifican en diferentes géneros y especies. El género más conocido es Felis, que incluye especies como el gato doméstico (*Felis catus*).

Según la (messybeast), los términos "cobby", "semicobby", "intermedios", "semiorientales" y "orientales" son utilizados en el ámbito de la clasificación de las razas de gatos según su tipo de cuerpo y morfología. Estos términos describen diferentes características físicas de los gatos y pueden influir en sus cuidados y comportamiento, aunque no determinan estrictamente su función en la naturaleza.

**1. Cobby:** Los gatos de tipo "cobby" son aquellos que tienen un cuerpo compacto, robusto y musculoso. Tienen patas cortas y una cabeza redondeada. Razas como el British Shorthair suelen tener esta morfología.

**2. Semicobby:** Los gatos de tipo "semicobby" tienen un cuerpo más largo que los "cobby", pero aun así son compactos y musculosos. Su cabeza puede ser un poco más alargada que la de los "cobby". Un ejemplo de esta morfología es el Scottish Fold.

**3. Intermedios:** Los gatos de tipo "intermedios" presentan características que no son completamente "cobby" ni "orientales". Tienen un cuerpo de tamaño mediano y proporciones equilibradas entre la robustez y la esbeltez.

**4. Semiorientales:** Los gatos de tipo "semiorientales" tienen un cuerpo más esbelto que los "intermedios", con patas largas y delgadas. Su cabeza es más triangular y sus orejas suelen ser grandes. Ejemplos de esta morfología incluyen al Oriental Shorthair y al Oriental de Pelo Largo.

**5. Orientales:** Los gatos de tipo "orientales" tienen un cuerpo largo, delgado y esbelto. Son ágiles y elegantes, con patas largas y una cabeza triangular bien definida. Razas como el Siames son ejemplos de esta morfología.

En cuanto a sus cuidados, las necesidades de los gatos varían según su morfología, pero en general, todos los gatos requieren una dieta equilibrada, atención veterinaria regular, ejercicio, estimulación mental y un ambiente seguro y confortable.

En cuanto a su función en la naturaleza, las razas de gatos domésticos tienen orígenes en gatos salvajes que cazaban para sobrevivir. Aunque las razas domésticas pueden haber perdido algunas habilidades de caza en comparación con sus ancestros salvajes, todavía conservan instintos naturales de caza y exploración. Los gatos domésticos también desempeñan un papel importante en el control de poblaciones de roedores y otros pequeños animales en entornos urbanos y rurales.

Siendo así, las condiciones taxonómicas de los animales domésticos de compañía no solo proveen un marco para identificar y clasificar estas especies, sino que también sirven

como una guía crucial para comprender sus necesidades específicas. Estas condiciones, al ser detalladamente analizadas, pueden revelar aspectos fundamentales sobre el comportamiento, la salud y el bienestar general de las mascotas. Por ejemplo, entender las características específicas de los perros y gatos, los animales de compañía más comunes, ayuda a diseñar políticas que aborden desde la nutrición adecuada hasta el espacio físico necesario para su desarrollo integral.

Además, estas condiciones taxonómicas deben ser consideradas al momento de formular o reformular políticas públicas, ya que proporcionan información valiosa sobre las necesidades biológicas y sociales de estos animales. Por ejemplo, las políticas de bienestar animal podrían enfocarse en asegurar que las condiciones de vida de las mascotas en entornos urbanos cumplan con sus necesidades de ejercicio, socialización y estimulación mental, aspectos que varían significativamente entre diferentes especies y razas.

Incorporar estas condiciones en la planificación de políticas públicas no solo mejoraría la calidad de vida de los animales domésticos, sino que también contribuiría a la salud pública y la armonía social. Los animales bien cuidados son menos propensos a desarrollar comportamientos destructivos o agresivos y a transmitir enfermedades zoonóticas. Por lo tanto, un enfoque más informado y científico en la política pública no solo satisface las necesidades de los animales, sino que también protege y mejora la calidad de vida de la comunidad en general. Este enfoque integrador y holístico asegura que las decisiones políticas estén alineadas con las necesidades reales y actuales de todos los seres vivos involucrados.

Basado en lo anterior, se propone los siguientes principios para generar una definición adecuada para estos: Un animal doméstico de compañía es un perro (*Canis lupus familiaris*) o un gato (*Felis catus*) domesticado, con características adecuadas para convivir en hogares urbanos o rurales. Deben tener un temperamento dócil, ser adaptables al entorno humano, y no representar riesgos significativos para la seguridad pública. Su tamaño y rasgos físicos deben ser compatibles con la vida en espacios domésticos. Estos animales requieren

condiciones necesarias que incluyan una alimentación adecuada, ejercicio, enriquecimiento ambiental, atención veterinaria preventiva y la posibilidad de expresar comportamientos naturales. La tenencia de estos animales debe cumplir con las regulaciones legales, minimizar el impacto ambiental y los riesgos para la salud pública, y ser aceptada cultural y socialmente en su entorno.

Al igual, que se realiza la propuesta de que las alcaldías locales de Bogotá desarrollen programas similares al exitoso programa Estrategia Potencialmente Amorosos, implementado por la Alcaldía Local de Bosa en el marco del contrato interadministrativo 495 de 2022. Este programa incluyó talleres teóricos y prácticos para los propietarios de animales domésticos, brindándoles información sobre la naturaleza y clasificación de sus mascotas. Además, se enseñó cómo, según su taxonomía, se puede mejorar el bienestar, la actividad física y el enriquecimiento ambiental de los animales. En este se incluyeron la emisión de certificados de participación de doce horas de capacitación para los asistentes, incentivando así la educación y el compromiso con el bienestar animal. Este enfoque permitirá mejorar la calidad de vida de los animales domésticos y fortalecer la relación entre los animales y propietarios, promoviendo una convivencia armónica y participación ciudadana.

## **Conclusiones**

A pesar de los avances normativos existentes en materia de tenencia de animales domésticos en Bogotá y Colombia, persisten vacíos significativos que deben abordarse de manera integral para garantizar la tenencia responsable, el bienestar animal y una convivencia armoniosa entre los ciudadanos y sus mascotas. Uno de los principales desafíos identificados es la falta de una definición clara y consistente en la legislación de lo que se considera un "animal doméstico" o "mascota". Es fundamental establecer una definición precisa que especifique qué especies y ejemplares pueden ser mantenidos legalmente como mascotas en hogares, brindando claridad jurídica.

Si bien se han establecido bases en cuanto al registro, vacunación y esterilización, se evidencian vacíos normativos en garantizar el bienestar integral de las mascotas, careciendo

de disposiciones sobre socialización, enriquecimiento ambiental y cuidados veterinarios preventivos. Es necesario fortalecer el marco regulatorio para abordar estas necesidades. Otro desafío importante radica en la falta de regulación enfocada en la educación y concientización de los propietarios sobre sus responsabilidades éticas y legales en el cuidado de sus mascotas. Es crucial abordar esta dimensión para lograr un cambio cultural y una mayor conciencia sobre el bienestar animal.

Adicionalmente, la ausencia de una normativa nacional homogénea ha dado lugar a una aplicación desigual de las regulaciones en diferentes localidades de Bogotá. Es necesario establecer un marco legal unificado que permita una implementación coherente y consistente.

Finalmente, al formular o reformular políticas públicas, es imprescindible incorporar las condiciones taxonómicas y las necesidades biológicas y sociales específicas de los animales domésticos más comunes, como perros y gatos. Comprender las características y requerimientos reales de estas especies garantizaría que las regulaciones estén alineadas con un enfoque científico e informado, promoviendo una gestión más efectiva de la tenencia de mascotas y fomentando una convivencia armoniosa con la comunidad. Se propone una definición de "animal doméstico de compañía" que incluye perros y gatos con características adecuadas para convivir en hogares, con temperamento dócil y sin riesgos significativos. También se sugiere implementar programas locales que brinden talleres teóricos y prácticos sobre taxonomía, naturaleza y cuidado de mascotas según sus necesidades específicas.

## **Bibliografía**

American Veterinary Medical Association. (2020). *Pet care.*

<https://www.avma.org/resources-tools/pet-owners/petcare>



Bauman, Z. (2005). *Ética Posmoderna*.

<https://lideresdeizquierdaprd.files.wordpress.com/2016/06/etica-posmoderna-bauman-zygmunt.pdf>

Broom, D. (2011). Bienestar animal: Conceptos, métodos de estudio e indicadores (Animal welfare: concepts, study methods and indicators). *Revista Colombiana Ciencia Pecuaria*, 24, 306–321.

Concejo de Bogotá, D.C. (2022). *Proyecto de Acuerdo 516 de 2022*.  
<https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=143260>

Federación Cinológica Internacional. (s/f). *Nomenclatura de caninos de la FCI*. Recuperado el 26 de abril de 2024, de <https://www.fci.be/es/nomenclature/>

messybeast. (s/f). *Felis catus*. Recuperado el 26 de abril de 2024, de <http://messybeast.com/>

Observatorio Ambiental de Bogotá, M. D. F. (2023, abril 19). *Maltrato animal en Bogotá: Cifras 2022 y 2023*. <https://oab.ambientebogota.gov.co/maltrato-animal-en-bogota-cifras/>

OMSA, O. M. de S. A. (2019). *Tenencia responsable de mascotas*.  
<https://www.oie.int/es/bienestar-animal/tenencia-responsable-de-animales-de-compania/>

Semana. (2020, marzo 11). *¿Y el bebé para cuándo?: Por qué los jóvenes colombianos prefieren tener mascota*. Semana.com Últimas Noticias de Colombia y el Mundo.  
<https://www.semana.com/vida-moderna/articulo/jovenes-colombianos-prefieren-tener-mascota-que-hijos/656073/>

Tasker, L. (2007). *Stray Animal Control Practices (Europe)*.  
<https://www.rspca.org.uk/documents/1494939/0/Stray+dog+and+cat+control+practi>



ces+in+Europe+%28WSPA-RSPCA2007%29.pdf/ca537209-64e2-881a-b36d-6abd3795679d?t=1556901393627

von Arcken Cancino, B. C. (2011). Interacción entre humanos y animales. 9, 2011(54), 1–12.